



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00055002-UNC-AVG#SG

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El sumario administrativo ordenado mediante la RR-2019-791-E-UNC-REC, a fin de esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades del caso, en razón de las supuestas situaciones y de acoso y trato indebido por parte del Sr. Jefe de Preceptores de la planta bajo turno tarde del Colegio Nacional de Monserrat, Sr. Mario Camino;

Las Conclusiones Sumariales nros. 3313/2019 y CS-2021-3420-E-UNC-DGS#SG, las que en todo sus términos son compartidas por la Dirección de Sumarios;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-69380-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el presente sumario y, sobre la base de sus Conclusiones, disponer la iniciación del procedimiento de juicio académico al agente Mario Camino, Legajo 30961 del Colegio Nacional de Monserrat y, ordenar la remisión de las actuaciones a la Fiscalía Permanente a los efectos del art. 29 y 32 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por T.O de la OHCS 9/12 de la RR-2021-1303-E-UNC, conforme las constancias de auto y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos cuyos términos se comparten.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a las alumnas denunciantes, y a la Defensoría de la Comunidad Universitaria. Cumplido, comuníquese y dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo que antecede.

SL

